

Fecha: 26-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **SERVICIOS MEDICOS OCULUS HD LIMITADA**

Pág.: 2
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.234

Martes 26 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2690750

EXTRACTO

FRANCISCO RUBEN ROJAS ARRIAGADA, abogado, Notario Público Interino de la Décimo Quinta Notaría de Santiago, con oficio en calle Mardoqueo Fernández N° 201, locales 101 y 102, Providencia, certifica: Por escritura pública de hoy otorgada ante mí, Repertorio 3912 - 2025, RAÚL ANDRÉS PONCE NAVARRO, domiciliado en Avenida Pocuro N° 2260 departamento 402, comuna de Providencia, Región Metropolitana; y JOSÉ MIGUEL PONCE NAVARRO, domiciliado en calle Concenso N° 8525, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, constituyeron sociedad responsabilidad limitada al monto de sus respectivos aportes.- Razón social: "SERVICIOS MEDICOS OCULUS HD LIMITADA", nombre de fantasía "OCULUS HD LTDA.".- Objeto: El objeto de la sociedad es: la prestación de servicios médicos ambulatorios, en especial de oftalmología, en su amplio espectro, así como de cirugía y procedimientos asociados, consultorías, asesorías, tratamientos y rehabilitación, capacitaciones y de docencia, en toda su gama, a personas, entidades públicas o privadas, servicios clínicos, atención de urgencia hospitalaria, móvil y domiciliaria y todo lo relacionado con la atención integral de la medicina; incluye además la creación, administración y participación en centros médicos, laboratorios clínicos, consultas y clínicas, y de otras personas jurídicas que ejerzan, la o las mismas actividades ya enunciadas.- Administración, representación y uso razón social: corresponderá a Raúl Andrés Ponce Navarro, ya individualizado.- Capital: \$1.000.000, que los socios aportan en la proporción de un 50% por Raúl Andrés Ponce Navarro, y un 50% por José Miguel Ponce Navarro.- Duración: 5 años a partir de esta fecha, renovables tácita y sucesivamente, por períodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término según lo estipulado en escritura.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en el resto del país o en el extranjero.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 20 de Agosto de 2025.

CVE 2690750

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

